



# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014

## PARTIDA 19

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



Septiembre, 2013

30.09.13  
20:20 Hrs

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

PARTIDA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>716.060.905</b>		<b>716.060.905</b>
07	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1.078.925</b>		<b>1.078.925</b>
08	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>294.134</b>		<b>294.134</b>
09	<b>APORTE FISCAL</b>	<b>712.873.836</b>		<b>712.873.836</b>
13	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.750.010</b>		<b>1.750.010</b>
15	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>64.000</b>		<b>64.000</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>716.060.905</b>		<b>716.060.905</b>
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>32.781.816</b>		<b>32.781.816</b>
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>19.249.297</b>		<b>19.249.297</b>
24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>465.105.930</b>		<b>465.105.930</b>
25	<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>145.681</b>		<b>145.681</b>
29	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.996.940</b>		<b>1.996.940</b>
31	<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>46.044.814</b>		<b>46.044.814</b>
33	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>80.764.045</b>		<b>80.764.045</b>
34	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>69.908.382</b>		<b>69.908.382</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>64.000</b>		<b>64.000</b>

**GLOSAS :**

- 01 Glosa común al Subtítulo 22 de los Programas 01,03,04,06,07 y 08 todos del Capítulo 01; al Programa 01 del Capítulo 02 y al Programa 01 del Capítulo 03:

Respecto de los estudios e investigaciones proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- 02 Aquellos decretos y resoluciones dictados por los órganos y servicios del Ministerio, que aprueben o sancionen actos administrativos tales como convenios, manuales, estudios, instructivos u otros de similar naturaleza, se entenderán acompañados por éstos, de forma que serán parte de éste para todos los efectos legales y contractuales. No obstante, para los efectos de la publicación de los actos a que se refiere esta glosa en el diario oficial, bastará con la publicación de los respectivos decretos y resoluciones, junto con un extracto de los documentos aprobados. Todo esto, sin perjuicio de la publicación simultánea de todos los documentos señalados en la página web Ministerial.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

PARTIDA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
	<b>INGRESOS</b>	<b>698.250.306</b>	<b>16.914.899</b>	<b>895.700</b>
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.078.925		
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	182.063	106.581	5.490
09	APORTE FISCAL	696.936.308	15.048.318	889.210
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10	1.750.000	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	53.000	10.000	1.000
	<b>GASTOS</b>	<b>698.250.306</b>	<b>16.914.899</b>	<b>895.700</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	25.113.568	6.967.185	701.063
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.737.118	1.346.736	165.443
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.767.655	325.398	12.877
25	INTEGROS AL FISCO	145.372	309	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.484.618	498.005	14.317
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	46.044.814		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.997.779	7.766.266	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	69.906.382	1.000	1.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	53.000	10.000	1.000

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (01,05)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.624.083
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		196.318
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		117.729
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.629
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		72.100
09		APORTE FISCAL		11.300.036
	01	Libre		11.300.036
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		11.624.083
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.254.956
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.928.069
25		INTEGROS AL FISCO		4.120
	01	Impuestos		4.120
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		425.938
	04	Mobiliario y Otros		3.090
	05	Máquinas y Equipos		14.453
	06	Equipos Informáticos		5.665
	07	Programas Informáticos	04	402.730
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		21
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		425
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		32.931
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		56.451
	- En el Exterior en Miles de \$		16.223
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		1.179.075
	La contratación de 20 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (01.05)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		30
		- Miles de \$		328.670
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		38.681
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		La Subsecretaría de Transportes deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		135.801.141
09		APORTE FISCAL	02	135.800.131
	01	Libre		66.050.043
	02	Servicio de la Deuda Interna		47.155.998
	03	Servicio de la Deuda Externa		22.594.090
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		10
	02	Del Gobierno Central		10
	080	Tesoro Público Ley N°20.378 - F.A.R.		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		135.801.141
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.305.794
	03	A Otras Entidades Públicas		2.305.794
	311	Fondos para Indemnizaciones	03	2.305.794
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		63.744.259
	03	A Otras Entidades Públicas		63.744.259
	059	Ferrocarril Arica La Paz	04	2.575.000
	064	Inversiones Plan Trienal 2014-2016	05	32.136.000
	067	Aporte Mantenimiento Infraestructura	06	18.092.980
	068	Inversiones Planes Trienales Anteriores	07	10.940.279
34		SERVICIO DE LA DEUDA	08	69.750.088
	01	Amortización Deuda Interna		7.932.004
	02	Amortización Deuda Externa		20.673.383
	03	Intereses Deuda Interna		39.223.994
	04	Intereses Deuda Externa		1.920.707
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que de cuenta de los estudios, análisis y proyectos existentes destinados a poner en marcha trenes de cercanías en otras zonas del país distintas del Rancagua Express, incluyendo información sobre la implementación de la integración tarifaria y de medio de pago de éste con el Transantiago para las comunas de Buin y Paine, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Protocolo de Transporte Público suscrito en el año 2010 entre el Gobierno y el Congreso Nacional.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Estos recursos se pondrán a disposición de la Empresa, teniendo presente el último informe respecto del avance en el cumplimiento de los Convenios de Programación suscritos con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 19.847.		
	03	Recursos para la aplicación del Artículo 6° Transitorio del D.F.L. (Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.		
	04	Contempla los recursos destinados al Ferrocarril Arica - La Paz, para financiar mantenimiento de vías, puentes, obras de arte y gastos de administración.		
	05	Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2014 - 2016, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del D.F.L. (Transportes) N° 1, de 1993.		
	06	Recursos destinados a financiar los gastos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios ingresos. Dichos gastos, están originados principalmente en los contratos de mantención de la infraestructura y del material rodante, incluyendo vías férreas, puentes y sistemas.		
	07	Considera los recursos para financiar proyectos de inversión de arrastre en infraestructura, instalaciones y equipamiento.		
	08	Para el Servicio de Deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos.		
		La garantía del Estado otorgada a las deudas actuales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se entenderán renovadas en el caso en que éstas sean objeto de renegociación o reestructuración, con o sin cambio de acreedor, lo que será determinado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda expedido conforme a lo establecido en el artículo 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975.		
		Asimismo, se podrá otorgar garantía a nuevas obligaciones que contraiga la empresa en un monto equivalente a aquellas garantizadas que sean objeto de pago anticipado o de amortización del capital, parcial o total, conforme a igual procedimiento señalado en el párrafo anterior.		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 TRANSANTIAGO (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		41.395.168
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.842
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.842
09		APORTE FISCAL		41.390.326
	01	Libre		41.241.032
	03	Servicio de la Deuda Externa		149.294
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		41.395.168
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.211.082
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	10.727.828
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		213.725
	06	Equipos Informáticos		38.625
	07	Programas Informáticos	05	175.100
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		27.091.239
	02	Proyectos		27.091.239
34		SERVICIO DE LA DEUDA		150.294
	02	Amortización Deuda Externa		131.496
	04	Intereses Deuda Externa		17.798
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
  - a) Dotación máxima de personal 38
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 5.677
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 3.066
    - En el Exterior en Miles de \$ 10
  - d) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 2.339.441
 La contratación de 40 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.
- 03 Incluye :
  - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
    - Miles de \$ 12.718
- 04 Incluye \$1.121.299 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
TRANSANTIAGO (01)

Partida : 19  
Capítulo : 01  
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.600.947
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	02	10.918
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.815
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		9.682
	99	Otros		1.133
09		APORTE FISCAL		11.569.214
	01	Libre		11.569.214
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		11.600.947
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.737.113
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	948.366
25		INTEGROS AL FISCO		2.074
	01	Impuestos		2.074
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		282.611
	04	Mobiliario y Otros		3.090
	05	Máquinas y Equipos		72.100
	06	Equipos Informáticos		32.342
	07	Programas Informáticos	06	175.079
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	07	8.619.783
	01	Estudios Básicos		76.783
	02	Proyectos		8.543.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá cobrar por la información de tránsito que genera a través de su Unidad Operativa de Control de Tránsito, UOCT, y para ello podrá ejecutar todos los actos y contratos conducentes a dicha finalidad.

Los valores y condiciones de estos cobros serán determinados mediante Decreto expedido "Por Orden del Presidente de la República" de ese Ministerio, el que deberá llevar además la firma del Ministerio de Hacienda, los que podrán ser dictados a contar de la publicación de esta Ley. En tanto no entren en vigencia dichos decretos se mantendrán los valores fijados en el Decreto N°41 de abril de 2005, (Subsecretaría de Transportes) y sus modificaciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Los recursos provenientes de dichos cobros constituirán ingresos propios del referido Ministerio.

- |    |           |   |  |           |
|----|-----------|---|--|-----------|
| 03 | Incluye : |   |  |           |
|    | a)        | Dotación máxima de personal   |  | 37        |
|    | b)        | Horas extraordinarias año   |  |           |
|    |           | - Miles de \$   |  | 10        |
|    | c)        | Autorización máxima para gastos en viáticos   |  |           |
|    |           | - En Territorio Nacional en Miles de \$   |  | 9.736     |
|    |           | - En el Exterior en Miles de \$   |  | 1.082     |
|    | d)        | Convenios con personas naturales  |  |           |
|    |           | - Miles de \$   |  | 1.000.016 |
|    |           | La contratación de 18 personas que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales. |  |           |

- |    |           |   |  |        |
|----|-----------|---|--|--------|
| 04 | Incluye : | Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575 |  |        |
|    |           | - Miles de \$                                   |  | 14.450 |

- |    |   |  |  |  |
|----|---|--|--|--|
| 05 | Incluye \$591.011 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. |  |  |  |
|----|---|--|--|--|

- |    |   |  |  |  |
|----|---|--|--|--|
| 06 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. |  |  |  |
|----|---|--|--|--|

- |    |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|
| 07 | Con cargo a estos recursos, las Intendencias de las respectivas regiones continuarán administrando, operando, manteniendo y mejorando el sistema de control de tránsito correspondiente, en el marco del acuerdo suscrito con las respectivas Municipalidades. |  |  |  |
|----|--|--|--|--|

En el uso de tales cometidos, las referidas Intendencias podrán celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de tales fines, incluida la celebración de convenios con las Municipalidades en que se consignen los aportes o pagos que éstas efectuarán para la operación del sistema o por los servicios que obtengan de éste.

Sin perjuicio de lo anterior la Unidad Operativa de Control de Tránsito podrá contratar obras asociadas a la implementación y conservación de los sistemas de control de tránsito.

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de los recursos asociados a este ítem.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
FISCALIZACIÓN Y CONTROL (01)

Partida : 19  
Capítulo : 01  
Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.843.567
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	02	871.689
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.240
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.240
09		APORTE FISCAL		7.953.638
	01	Libre		7.953.638
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		8.843.567
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.703.955
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.587.311
25		INTEGROS AL FISCO		139.178
	01	Impuestos		139.178
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		326.933
	04	Mobiliario y Otros		1.030
	05	Máquinas y Equipos		225.222
	06	Equipos Informáticos		45.320
	07	Programas Informáticos	05	55.361
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		75.190
	01	Estudios Básicos		75.190
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

- |    |  |    |
|----|--|----|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos   | 17 |
| 02 | El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de su Centro de Control y Certificación Vehicular, podrá cobrar por los servicios que preste en los procesos de Homologación y Certificación Vehicular, de investigación y evaluación de tecnología y de otros procesos de certificación que competen a dicho Centro. Los valores de estos servicios serán determinados por Decreto expedido "Por Orden del Presidente de la República" de ese Ministerio, el que deberá llevar además la firma del Ministerio de Hacienda, los que podrán ser dictados a contar de la publicación de esta Ley. En tanto no entren en vigencia dichos decretos se mantendrán los valores fijados en el Decreto N°147 de diciembre de 2004 (Subsecretaría de Transportes) y sus modificaciones. |    |

Los recursos provenientes de dichos cobros constituirán ingresos propios del referido Ministerio.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<p>Cada tres meses el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados acerca del número de fiscalizaciones realizadas, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo, publicadas esta misma estadística, en igual período de tiempo, en el sitio web del Ministerio.</p> <p>También trimestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.</p>		
03	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		94
	b)	Horas Extraordinarias año		
		- Miles de \$		17.199
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		22.056
		- En el Exterior en Miles de \$		2.590
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		4.323.836
04	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		29.377
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		479.164.388
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		27.295
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		27.295
09		APORTE FISCAL		479.127.093
	01	Libre		479.127.093
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		479.164.388
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.944.762
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	224.540
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		462.461.861
	01	Al Sector Privado		462.461.861
	511	Subsidios al Transporte Regional	03,04	12.351.026
	512	Subsidio Nacional al Transporte Público		78.111.609
	520	Subsidio Transitorio - Transantiago		176.299.226
	521	Subsidio Transporte Público - Transantiago		195.700.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		118.705
	06	Equipos Informáticos		6.435
	07	Programas Informáticos		112.270
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.150.000
	02	Proyectos		5.150.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.253.520
	01	Al Sector Privado		9.253.520
	001	Metro Regional de Valparaíso S.A		1.664.480
	002	Trenes Metropolitanos S.A		4.429.000
	003	FESUB Concepción S.A		3.160.040
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal	43
	b)	Horas extraordinarias año	
	-	Miles de \$	10
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	-	En Territorio Nacional en Miles de \$	16.223
	-	En el Exterior en Miles de \$	10

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$ La contratación de 17 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		797.611
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		1 9.815
02	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575 - Miles de \$		11.985
03	Subsidios comprometidos al transporte regional, los que podrán ser traspasados a las correspondientes Intendencias y al Ministerio de Obras Públicas, los cuales se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Estas Entidades podrán asimismo ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan.			
		Los contratos que se liciten podrán tener como plazo máximo de hasta tres años, pudiendo comprometerse para el próximo ejercicio presupuestario hasta \$7.377.861 miles. No obstante, en los contratos a realizar que involucren plazos superiores a los señalados requerirán la autorización previa del Ministerio de Hacienda.		
		El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará trimestralmente a la Comisión de Transportes del Senado acerca del número de pasajeros que hace uso de los Subsidios al transporte regional desglosado por comuna e incorporando una evaluación del impacto de los insumos en las tarifas de los medios de transportes subvencionados.		
		El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá contener además un detalle sobre el subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, así como la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos otorgados por operadores privados subsidiados.		
		Con cargo a este ítem el Ministerio, de manera proporcional a la población de cada una de las regiones, podrá destinar recursos para subsidiar el transporte médico de emergencia, hasta por un máximo de 5% del presupuesto anual de los fondos.		
		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los montos de los subsidios al transporte aéreo, terrestre, marítimo y lacustre, desagregados por región, con indicadores de calidad de los servicios.		
		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas conjuntos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Obras Públicas respecto de la		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

adquisición de transbordadores y catamaranes nuevos o reacondicionados para servicio público de carga y pasajeros.

- 04 Asimismo dicho subsidio podrá considerar los servicios de transporte de carga de combustibles y de transporte marítimo de camiones de carga que se realicen en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y/o Provincia de Palena de la Región de Los Lagos. Los términos y condiciones de implementación de este subsidio, los cuales podrán contemplar su entrega tanto a las entidades demandantes del servicio de transporte como a los operadores del mismo, serán determinadas mediante Decreto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones expedido "Por Orden del Presidente de la República", el que deberá llevar además la firma del Ministerio de Hacienda. Dichos términos y condiciones deberán considerar la entrega del Subsidio preferentemente a las Entidades demandantes.



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		767.485
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.224
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.224
09		APORTE FISCAL		763.261
	01	Libre		763.261
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		767.485
21		GASTOS EN PERSONAL	01	599.755
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,03	159.550
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.180
	07	Programas Informáticos	04	6.180
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 10
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 10
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 5.110
    - En el Exterior en Miles de \$ 1.082
  - d) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 360.034

La contratación de 8 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
    - Miles de \$ 10.144
- 03 Incluye \$103.000 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO: SECTRA (01)

Partida : 19  
Capítulo : 01  
Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.053.527
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.918
	99	Otros		10.918
09		APORTE FISCAL		9.032.609
	01	Libre		9.032.609
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		9.053.527
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.661.945
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.161.454
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		110.526
	04	Mobiliario y Otros		3.605
	05	Máquinas y Equipos		1.236
	06	Equipos Informáticos		28.583
	07	Programas Informáticos	05	77.102
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	5.108.602
	01	Estudios Básicos		3.229.059
	02	Proyectos		1.879.543
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	24
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.644
	- En el Exterior en Miles de \$	710
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.780.188
	La contratación de 15 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.	
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	11.659

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO: SECTRA (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 01  
 Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Incluye \$871.753 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
	05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
	06	Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de Julio y se entregará a más tardar el 31 de Agosto de 2014.		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES  
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida : 19  
 Capítulo : 02  
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.914.899
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		106.581
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		84.790
	99	Otros		21.791
09		APORTE FISCAL		15.048.318
	01	Libre		15.048.318
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.750.000
	02	Del Gobierno Central		1.750.000
	001	Subsecretaría de Educación		1.750.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		16.914.899
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.967.185
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.346.736
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		325.398
	01	Al Sector Privado		325.398
	519	Programa Digitaliza Chile	05	325.398
25		INTEGROS AL FISCO		309
	01	Impuestos		309
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		498.005
	04	Mobiliario y Otros		1.545
	05	Máquinas y Equipos		350.200
	06	Equipos Informáticos		28.325
	07	Programas Informáticos	06	117.935
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.766.266
	01	Al Sector Privado		7.766.266
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	07	7.766.266
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	267
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES  
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida : 19  
 Capítulo : 02  
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, el cual no podrá exceder de 10 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		56.780
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional en Miles de \$ - En el Exterior en Miles de \$		85.543 21.630
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		1.177.865
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		22 288.617
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		60.665
04	Incluye \$494.812 miles,	destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05	Comprende los recursos destinados a financiar las actividades que deba desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la Televisión Digital que disponga la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante el año 2014, será dispuesta por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previa visación de la Dirección de Presupuestos.			
06	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
07	Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$10.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a financiar proyectos para la implementación de la televisión digital a nivel nacional y cuyo pago se efectuará entre los años 2014-2016. Para la licitación deberán contar previamente con la visación de la Dirección de Presupuestos.			
		Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$618.000 miles y los gastos en estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$248.266 miles.		
		Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida : 19  
Capítulo : 02  
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.

- 08 La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL  
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 03  
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		895.700
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.490
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.944
	99	Otros		546
09		APORTE FISCAL		889.210
	01	Libre		889.210
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		895.700
21		GASTOS EN PERSONAL	02	701.063
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	165.443
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.877
	02	Al Gobierno Central		12.877
	001	Convenio de Atención de Usuarios		12.877
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.317
	07	Programas Informáticos	05	14.317
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		1
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		24
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		10.479
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		1.657
	- En el Exterior en Miles de \$		16.217
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		90.364
	La contratación de 2 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		3
	- Miles de \$		26.762

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL  
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida : 19  
 Capítulo : 03  
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		7.843
04		Incluye \$41.200 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

INICIATIVAS DE INVERSION

Miles de \$

Distribución	Secretaría y Administración General de Transportes	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Transantiago	Unidad Operativa de Control de Tránsito	Fiscalización y Control	Subsidio Nacional al Transporte Público	Programa Desarrollo Logístico	Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Junta de Aeronáutica Civil	TOTAL
Estudios Básicos	0	0	0	76.783	75.190	0	0	3.229.059	0	0	3.381.032
Región XV de Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	0	46.350	0	0	46.350
Región I de Tarapacá	0	0	0	0	0	0	0	82.400	0	0	82.400
Región II de Antofagasta	0	0	0	618.001	0	0	0	53.560	0	0	671.561
Región III de Atacama	0	0	0	0	0	0	0	120.510	0	0	120.510
Región IV de Coquimbo	0	0	0	902.383	0	0	0	56.650	0	0	959.033
Región V de Valparaíso	0	0	0	1.215.244	0	153.720	0	164.235	0	0	1.533.200
Región VI del Libertador Gral.B.O'Higgins	0	0	0	1.057.020	0	103.515	0	18.746	0	0	1.179.281
Región VII del Maule	0	0	0	0	0	0	0	83.393	0	0	83.393
Región VIII del Bio Bio	0	0	0	499.353	0	0	0	564.161	0	0	1.063.514
Región IX de la Araucanía	0	0	0	621.157	0	3.614.202	0	106.090	0	0	4.341.449
Región XIV de Los Ríos	0	0	0	0	0	0	0	1.030	0	0	1.030
Región X de Los Lagos	0	0	0	311.360	0	927.000	0	200.850	0	0	1.439.210
Región XI de Aysén, Gral C. Ibáñez del Campo	0	0	0	0	0	0	0	1.030	0	0	1.030
Región XII de Magallanes y Antártica Chilena	0	0	0	0	0	110.543	0	1.030	0	0	111.573
Región Metropolitana de Santiago	0	0	27.091.239	3.318.482	0	241.020	0	379.507	0	0	31.030.248
Inversiones No Regionalizables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>T O T A L E S</b>	0	0	27.091.239	8.619.783	75.190	5.150.000	0	5.108.602	0	0	46.044.814